

1. Términos y condiciones de Venta y Suministro

- (1) Los siguientes términos y condiciones de venta y suministro se aplican a todas nuestras ofertas y suministros de bienes y servicios. Nuestros términos y condiciones de venta y suministro también se aplicarán a nuestras futuras relaciones comerciales entre el cliente y nosotros, incluso si no nos referiríamos a ellas otra vez explícitamente cuando se constituya el contrato. La versión aplicable será en todos los casos la versión la cual es vigente en el periodo de finalización del contrato, que enviáremos al cliente bajo demanda. Otras condiciones que no sean esas no se aplicarán, incluso si nosotros no nos oponemos explícitamente a ellas. La versión actual de las condiciones siempre está disponible en nuestra página web www.wika.es.
- (2) Excepciones y variaciones de estos términos contractuales, de nuestras ofertas por escrito o de otros acuerdos que se alcancen con el cliente no deberán ser válidos a menos que sean confirmados por nuestra Gerencia. En particular, los empleados no están autorizados a aceptar obligaciones y garantías contractuales y no están aparte de estos autorizados a recibir pagos en nuestro nombre.

2. Entrega y alcance del pedido

- (1) Nuestras ofertas no son obligatorias a menos que de lo contrario estén acordadas. Las aceptaciones de las ofertas por parte del cliente son obligatorias y pueden ser aceptadas por nosotros durante un plazo de dos semanas desde la fecha de su recepción.
- (2) Nuestra confirmación por escrito del pedido debe ser exclusivamente obligatoria en cuanto al alcance de nuestras obligaciones en las entregas/servicios. Planos, dimensiones, pesos u otros datos en folletos, hojas técnicas, listas de precios u otras publicaciones o en nuestras ofertas y/o documentos acompañando el mismo no representa una garantía de características, sino solamente sirven para describir el producto. Deben usarse como información orientativa.
- (3) En el caso de productos fabricados según especificaciones, las desviaciones de la cantidad pedida a 5% será permitido, siempre y cuando no sea evitable por razones técnicas y razonables para el cliente.
- (4) Incluso posteriormente al envío de nuestra confirmación, nos reservamos el derecho de realizar cambios en la ejecución, selección de materiales, especificaciones y diseño teniendo en cuenta que estos cambios mantengan el progreso técnico y sean razonables para el cliente.

3. Plazo de entrega

- (1) Nosotros debemos estar autorizados a realizar entregas parciales de bienes y servicios. El cliente nos tendrá que comunicar por escrito si no debe ser así.
- (2) Los plazos de entrega de bienes y servicios no deben empezar hasta que el acuerdo haya sido alcanzado en todos los detalles de la ejecución del pedido y el cliente ha proporcionado la información, documentación, muestras y partes para procurar con ello de acuerdo con el contrato y si se ha realizado algún pago avanzado que pueda ser acordado. Si se hallaran algunas discrepancias, deberemos informar al cliente inmediatamente.
- (3) Si el cliente estuviera en falta de pago por su causa o bien por una acción a realizar por él, cualquier acuerdo en cuanto a entrega de bienes y servicios debería ser suspendido durante el periodo de dicho retraso.
- (4) Si no cumplimos el plazo de entrega, el cliente solo podría anular el contrato o reclamar daños, de los cuales nosotros fuéramos responsables del retraso siempre y cuando el periodo razonable de gracia de al menos 30 días hubiera transcurrido sin reacción por nuestra parte. Las penalizaciones por incumplimiento de plazo de entrega solo las aceptamos de mutuo acuerdo y por escrito.
- (5) Fuerza mayor, acontecimientos como guerra, falta de energía o materias primas, sabotajes, huelgas, cierres legítimos y todas las otras interrupciones de operaciones fuera de nuestro control o fuera de la intervención de las autoridades nos absolverán de la obligación de suministrar bienes y servicios durante el periodo de su existencia, incluso si estos ocurrieran durante un retraso existente. Tales sucesos provocarán que los plazos de entrega y las fechas sean automáticamente prolongados en un plazo adecuado. Esto debería también aplicarse a suministro de bienes o servicios tardíos o procedentes de nuestros proveedores los cuales estén fuera de nuestro control. Si estas incidencias se prolongaran durante más de seis semanas, el cliente estaría autorizado a rescindir el contrato; se aplicará lo mismo en cuanto a la rescisión por nosotros mismos.

4. Precios y condiciones de pago

- (1) A menos que un precio fijado sea explícitamente acordado, los precios fijados por nosotros deberían estar basados en nuestros precios de coste totales en el momento de la confirmación del pedido. En el caso de un aumento de los costes debido a incrementos en el precio de materiales o salarios, nos reservamos el derecho de aplicar el precio vigente en el momento de la entrega, siempre y cuando la entrega se efectúe en un plazo superior a los tres meses después de la fecha de la confirmación del pedido. Para plazos inferiores a tres meses será necesario que el cliente acepte la adaptación del precio siempre teniendo en cuenta nuestros intereses. Si el cliente no recibe nuestra confirmación de pedido, la fecha del pedido del cliente será aplicable.
- (2) Para todos los pedidos basados en nuestros catálogos, folletos y listas de precios, los precios aplicados serán los de la tarifa vigente en el momento del pedido, salvo acuerdos especiales por escrito. Facilitaremos estas tarifas vigentes al cliente bajo demanda.
- (3) Nos reservamos el derecho de modificar o cambiar nuestros precios por causas de elevación de costes imprevistos o por otras causas justificadas, previa comunicación a nuestros clientes.
- (4) Nuestros precios son ex works, excluyendo el embalaje y despacho. Estos precios no incluyen el impuesto al valor añadido (IVA). Esto será añadido según la tarifa vigente en el periodo de plazo de entrega de bienes o servicios.
- (5) A menos que sea acordada otra cosa por escrito, todos los pagos deben ser íntegros, sin cargo, al pagador/cuenta del pagador indicada dentro de 30 días desde la fecha de la factura, sujeta al párrafo (9) (de este apartado).
- (6) Letras de cambio y cheques serán aceptadas solo como medio de pago provisional; el pago por letra de cambio o cheque podrá solo ser efectuado cuando la suma en cuestión no ha sido irrevocablemente acreditada por nuestro banco. Lo mismo deberá aplicarse al pago por tarjeta de crédito o débito. Todos los cargos por letras de cambio, cheques y descuentos y todos los otros costes a este respecto deberán ser soportados únicamente por el cliente.
- (7) El cliente tendrá el derecho de suspender los pagos solo si sus reclamaciones han sido establecidas por la decisión de una sentencia inapelable, son indiscutidas o son reconocidas por nosotros; además solo en tales casos estará autorizado el cliente a imponer el derecho de retención. No existirá derecho de retención con respecto a reclamaciones que no se deriven de la misma relación legal.
- (8) Cualquier asignación de un cliente a un tercero de sus reclamaciones contra nosotros requerirá nuestro consentimiento explícito por escrito para ser válido, a menos que la demanda sea una demanda de dinero.
- (9) Si después de la finalización de un contrato, nos devienen circunstancias conocidas que representan la solvencia dudosa del cliente, tales como la iniciación de una manera de actuar de insolvencia, pago lento, información desfavorable o retraso en anteriores pagos, deberemos estar autorizados a suspender la realización del contrato hasta que hayamos sido provistos con la adecuada seguridad. Cualquier plazo de entrega de bienes o servicios debe ser prolongado respectivamente. También estaremos autorizados a realizar entregas con pago al contado. Si ya hemos realizado entregas, sin considerar el párrafo (5), podemos exigir pago inmediato de la factura. Si el cliente no garantiza el pago dentro de un plazo razonable, nosotros estaremos autorizados a rescindir el contrato, y en tal caso, el cliente no tendrá derecho a reclamar daños.

5. Transporte y embalaje - Traspaso de riesgo

- (1) Los embalajes de las mercancías irán a cargo del cliente.
- (2) La mercancía corre a cargo y riesgo del comprador.
- (3) Si el cliente se hallara en falta de aceptación, nosotros estaríamos autorizados a exigir compensación por el perjuicio en el que hubiéramos incurrido. En tales casos, el riesgo de una destrucción accidental o un deterioro accidental de las mercancías pasará al cliente comunicándole en una notificación que las mercancías están preparadas para el envío.

6. Garantía

El alcance de nuestra garantía está regido por las disposiciones de la ley vigente, siguiendo las normas siguientes:

- (1) Nuestra garantía será válida solo si los artículos entregados por nosotros son usados de forma adecuada siguiendo nuestras especificaciones. Si la base del defecto fuera un parámetro inusual químico, físico o termico del cual el cliente no nos alertó en el momento de constitución del contrato, no se aplicará ninguna garantía. Lo mismo es válido cuando los defectos están causados por reparaciones o modificaciones asumidas por terceras partes sin la autorización por escrito de Instrumentos WIKAL S.A.
- (2) Si el defecto no afecta el buen funcionamiento del instrumento o bien es estético, no se aplicará la garantía.
- (3) Los defectos aparentes deberán sernos informados por escrito antes de los 14 días siguientes a la entrega; de lo contrario la cobertura de la garantía quedaría suspendida.
- (4) Cuando se descubre un defecto, el cliente deberá enviarnos el artículo defectuoso. Para todas las devoluciones hemos establecido un proceso que se debe consultar en la página web www.wika.es (apartado servicios/devoluciones).
- (5) El artículo suministrado fuera defectuoso, nosotros deberemos reparar el defecto o como opción sustituir el producto. El cliente deberá concedernos un periodo de al menos 30 días más una semana de transporte para sustituir el artículo.
- (6) Si no se ha podido realizar esta reposición durante este periodo, el cliente puede siguiendo la cláusula 7 aquí descrita, reclamar daños o reembolso de gastos, reclamar disminución del precio de compra, rescindir el contrato o en el caso de reparación, remediar el defecto a nuestras expensas.
- (7) En la medida que el cliente esta autorizado a ejercer los derechos arriba mencionados, el cliente estará obligado a indicar en un plazo de 14 días de nuestra petición si y de que modo deberá ejercer tales derechos. Si el cliente no hiciera esta declaración dentro de tal periodo o el cliente insistiera en una reposición, el cliente no deberá estar autorizado a imponer defectos posteriores hasta que otro periodo más de al menos 30 días haya expirado sin resultado. Si durante el transcurso de este periodo posterior, resulta evidente que nosotros somos incapaces de cumplir en el periodo mencionado, lo anteriormente dicho sería aplicado en consecuencia.
- (8) Solo el cliente está autorizado a imponer los derechos de garantía y no lo puede pasar a terceras personas.
- (9) Los gastos incurridos como resultado de reclamaciones injustificadas de calidad deberán ser soportados exclusivamente por el cliente.

7. Restricciones de la responsabilidad.

- (1) Nosotros debemos ser responsables por el daño incurrido a nuestros clientes en la plena extensión de la ley, si nuestros directivos son culpables de mal comportamiento intencional o negligencia grave. Además debemos ser responsables en el caso de infracción en materia de obligaciones contractuales en cuya realización el cliente puede, particularmente reclamar, incluso en casos de negligencia ordinaria. En el caso de infracción en materia de obligaciones contractuales debido a negligencia ordinaria o en el caso de mal comportamiento intencional y negligencia grave de administradores los cuales no son una instancia superior, deberemos solo ser responsables en la suma del perjuicio inherente previsible, tomando en cuenta todas las circunstancias importantes y reconocibles; la responsabilidad por el perjuicio consecuente como los beneficios no realizables, ahorros no realizables y otros perjuicios indirectos y en datos grabados estén excluidos.
- (2) Las restricciones anteriormente mencionadas de responsabilidad se aplicarán a todos los perjuicios por daños, sin tomar en cuenta interpretaciones legales. Sin embargo, no se deberán aplicar en respecto al perjuicio a la vida, extremidades del cuerpo o salud. Además, la responsabilidad bajo la Ley de Responsabilidad de Productos y la responsabilidad bajo garantía de características explícitas o durabilidad no deberá ser afectada por la presente.
- (3) Las restricciones de responsabilidad se deberán aplicar en favor de nuestros empleados y terceras personas contratadas por nosotros.

8. Materiales peligrosos

- (1) En caso de una entrega a nosotros con fines de reparación o devolución, el cliente por la presente asume observar el reglamento en materiales peligrosos legalmente establecido.
- (2) El cliente debería, en particular, empaquetar y marcar apropiadamente el equipo lleno con materiales peligrosos o que puede entrar en contacto con tales materiales, y debería estar reseñado en el escrito del pedido de reparación (en relación con materiales peligrosos en el sentido del Reglamento puede razonablemente ser exigido) incluyendo una hoja de datos de seguridad de acuerdo con el Reglamento 91/155/EEC.
- (3) Nosotros podemos rechazar la reparación de un equipo en el sentido del párrafo (2) en cualquier momento y sin restricción, haciendo referencia al asunto de materiales peligrosos, entendiendo que este equipo no fue fabricado por nosotros y que nosotros no facilitamos garantía para ello por ley. Las reclamaciones por perjuicios de cualquier clase contra nosotros están excluidas.
- (4) Nosotros, por la presente, nos reservamos expresamente el derecho de imponer quejas de compensación en caso de un fallo en cumplir los reglamentos en materiales peligrosos.

9. Reserva de dominio

- (1) Las mercancías entregadas deberán permanecer de nuestra propiedad hasta que el pago total haya sido efectuado.
- (2) Sin embargo, el cliente estará autorizado a vender las mercancías entregadas por nosotros en su actividad comercial. Sin embargo, el cliente por la presente nos adjudica todos sus derechos a cobrar a su cliente la suma del valor de la factura de las mercancías basadas en el contrato entre el cliente y nosotros. Este derecho podemos ejecutar una vez vencida la fecha del plazo de pago de la factura. El cliente esta obligado bajo nuestra petición por escrito de informarnos del nombre de su cliente, entregándonos todos los documentos necesarios e informando a su cliente de la adjudicación, debiendo recibir de nuestra parte un escrito en el caso de que el cliente incurra en falta de pago.
- (3) El cliente no puede usar las mercancías propiedad de Instrumentos WIKAL S.A. para el pago de cualquiera deuda ni usarlo como seguridad para cualquier tipo de negocio. En el caso de la ejecución de la ley vigente en compensación de deuda, el cliente nos debe informar sin retraso de esto y así damos una posibilidad de presentar una protesta formal. Todos los gastos incurridos en este proceso irán a cargo del cliente.
- (4) Si nuestra propiedad fuera confiscada como resultado de las disposiciones obligatorias por ley, el cliente por la presente nos traspasa el derecho de cobro hacia su cliente de la suma del valor de la factura de nuestros bienes.
- (5) Si los bienes en cuestión estuvieran mezclados, combinados o consolidados con bienes que no nos pertenecieran, el cliente por la presente nos concede la copropiedad en la suma del valor de la factura de los bienes implicados.

10. Miscelánea

- (1) Los derechos de patente, copyright y otros derechos de propiedad intelectual plasmados en los bienes y servicios suministrados por nosotros no deberán ser transferidos al cliente. La publicación de los planos, cálculo de costes, dibujos, muestras y otra documentación técnica generada por nosotros requiere nuestro consentimiento escrito previo. Aplicaremos lo mismo si estos documentos han de ser copiados o hechos accesibles a terceros.
- (2) A menos que sea acordada explícitamente otra cosa por escrito, las herramientas y el equipo específico del cliente los cuales nosotros hemos adquirido para la ejecución de un pedido deberían permanecer en nuestra propiedad incluso si hemos cargado los costes al cliente por ellos.
- (3) Si procesamos los datos de las transacciones de negocio en nuestras compañías afiliadas, el cliente por la presente conoce y acepta el procesamiento central de tales datos del negocio. Por la presente nos reservamos expresamente el derecho de hacer un seguro de crédito que concierne a alguna transacción comercial deducida con el cliente, y en este contexto facilitar al asegurador los datos requeridos del cliente, y el cliente por la presente consiente a eso.
- (4) No se aceptará devolución alguna sin previa y expresa autorización de Instrumentos WIKAL S.A.
- (5) WIKAL se reserva el derecho de la modificación de sus productos y el desarrollo de la buena técnica de la construcción en base a la normativa vigente sin la obligatoriedad de previo aviso.
- (6) Si el cliente fuera un mayorista, una entidad legal de acuerdo con la ley pública o una entidad propia bajo ley pública, en el caso de discrepancias provenientes de la relación contractual, serán presentadas en el tribunal jurisdiccional de Sabadell (o por la localidad de nuestra casa central). Además, deberemos estar autorizados a presentar un proceso en la localidad de la oficina central del cliente.
- (7) La ley española se aplica en este contrato, excluyendo la Ley Internacional de Instrumentos de Bienes (CISG).